52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020200011600

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora se APRUEBA en la suma de **$34.960.320,05** como quiera que los intereses de plazo fueron negados en el auto de mandamiento de pago expedido dentro del presente asunto.

Así como, la de costas practicada por secretaría.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 80 de hoy 11 NOV 2022, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca